



AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES LIMITADA
FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 030 de fecha 13 de Febrero de 2020 del Secretario Municipal (S), quien certifica que en Sesión Extraordinaria N° 36 de fecha 13.02.2020, El Honorable Concejo Municipal, en votación dividida 4 a favor y en contra, incluido el voto del Alcalde, el pago fuera de plazo (hasta el 28 de Febrero de 2020), patente alcoholes Limitada, giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), Roles N° 2000594 - 4000123, enrolada a nombre del contribuyente Sr. Alejandro Medina Garín, Rut. N° 3.903.124-8, dada en arriendo al Sr. Joaquín Javier Álvarez Cabello, Rut. N° [REDACTED], de acuerdo con Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 22 de Enero de 2019.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 18/02/2020, en que el Sr. Alcalde (S), resuelve y ordena autorizar el pago fuera del plazo legal de la patente de alcoholes limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes Limitadas, fuera del plazo legal (31/01/2020), en virtud del acuerdo de aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 030 de fecha 13.02.2020, en votación dividida 4 a favor y 3 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, el pago fuera de plazo la patente de alcoholes limitada, de la contribuyente que más adelante se individualiza y atendiendo con lo señalado en el Art. 5°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo (hasta el 28 de Febrero de 2020), de la siguiente contribuyente :

GIRO (S)				
MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)				
CLASE (H1) – LIMITADA				
Nombre	Rut. N°	Rol (S)	Período Semestral	Dirección Comercial
Alejandro Medina Garín, Titular dada en Arriendo al Sr. Joaquín Javier Alvarez Cabello	[REDACTED]	2000594- 4000123	Enero - Junio 2020	Manuel Rodríguez N° 189, Los Lirios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/FNM/OLP/mms/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas. (1)
- Tesorería Municipal. (1)
- Rentas. (1)
- Archivo.



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)